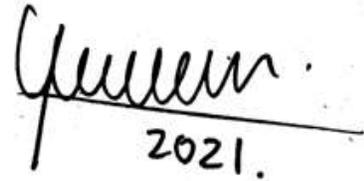


Secretaría: Hoy 7 de julio de 2021, paso al despacho del señor Juez, el presente proceso, INFORMÁNDOLE que la apoderada del demandado Osbaldo Castaño Noreña, presenta memorial de sustitución. Sírvese proveer.



2021.

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, siete (7) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación
Rad. 765203103004 2019 00163 00
Verbal

Teniendo en cuenta la sustitución que hace la abogada inicialmente designada por el demandado OSBALDO CASTAÑO NOREÑA en cabeza de la persona jurídica TAYLOR CONSULTORES LEGALES S.A.S, cuyo objeto principal es la prestación de servicios jurídicos, según certificado adjunto y no estando expresamente prohibido por su poderdante, el Juzgado, R E S U E L V E:

1.- ACEPTAR la sustitución del poder realizada por la abogada JULIE CAROLINA PARRA CHAVEZ en cabeza de TAYLOR CONSULTORES LEGALES S.A.S.

2.- En consecuencia se reconoce personería suficiente a TAYLOR S.A.S., identificada con el Nit. No. 900.601.198-3, representada legalmente por VALERIA TAYLOR TORRES, quien recibirá notificaciones al correo electrónico valeria.taylor@taylorconsultores.com para que represente judicialmente en este asunto al demandado OSBALDO CASTAÑO NOREÑA en las veces y términos de la sustitución.

3.- ACEPTAR como dependiente judicial de TAYLOR S.A.S., a la señora VALERIA TAYLOR TORRES identificada con la C.C. N° 1.144.042.321, dentro de los límites que establece el art. 27 del decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c84a6853735947e1fe15f6648dfd65bb32060442070bbfd92904a32c97e00f**

Documento generado en 07/07/2021 04:14:32 PM